

	<b>PLAN</b>	CODIGO: PLN-DEI-001
	ANTICORRUPCION Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	VERSIÓN 7
		Página 1 de 14 Fecha de aprobación 27/01/2017

## PORTADA

### A) HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN
1	Agosto 2013	Lanzamiento
2	Enero 2015	Actualización del plan anticorrupción
3	Abril 2015	Actualización del plan anticorrupción de acuerdo al informe de auditoría realizado por control interno y el Comité de Desarrollo Administrativo N° 44 del 24 de abril de 2015.
4	30/03/2016	Actualización de acuerdo al documento Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2 Presidencia de la Republica - DAFP 2015 y la Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción Presidencia de la Republica - DAFP 2015
5	31/03/2016	Se registra para cada componente Responsables y fechas de ejecución
6	30/08/2016	Actualización del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de acuerdo con las recomendaciones realizadas por el DAFP, mediante informe de revisión, radicado No. 20165010095531, el cual hace parte de la estrategia de acompañamiento y seguimiento que adelanta la Función Pública durante la vigencia 2016. Así mismo para la actualización del Plan se consideraron las observaciones realizadas por Control Interno mediante memorando radicado No. 20162010019733 de fecha 17 de mayo de 2016
7	27/01/2017	Actualización del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, considerando las observaciones realizadas por el área de Control Interno de acuerdo a los seguimientos de 2016.

### B) REVISIONES Y APROBACIONES DEL DOCUMENTO

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Ingrit Lineth Vásquez Cely	Nombre: Armando Delgado Suárez	Nombre: Francisco Ramírez Rivera
Cargo: Contratista Asesor Oficina de Planeación	Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Cargo: Director General
Fecha: 25/01/2017	Fecha: 25/01/2017	Fecha: 27/01/2017

### C) LISTA DE DISTRIBUCIÓN

N°	NOMBRE Y CARGO
1	Servidores Públicos FONPRECON
2	Usuarios y ciudadanía en general

	<b>PLAN</b>	CODIGO: PLN-DEI-001
	ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO	VERSIÓN 7
		Página 2 de 14 Fecha de aprobación 27/01/2017

**FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA**  
**Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social**

**PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**

**ENERO 2017**

	<b>PLAN</b>	CODIGO: PLN-DEI-001
	ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO	VERSIÓN 7
		Página 3 de 14 Fecha de aprobación 27/01/2017

## PRESENTACIÓN

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República presenta a la ciudadanía el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2017, en cumplimiento a la siguiente normatividad relacionada:

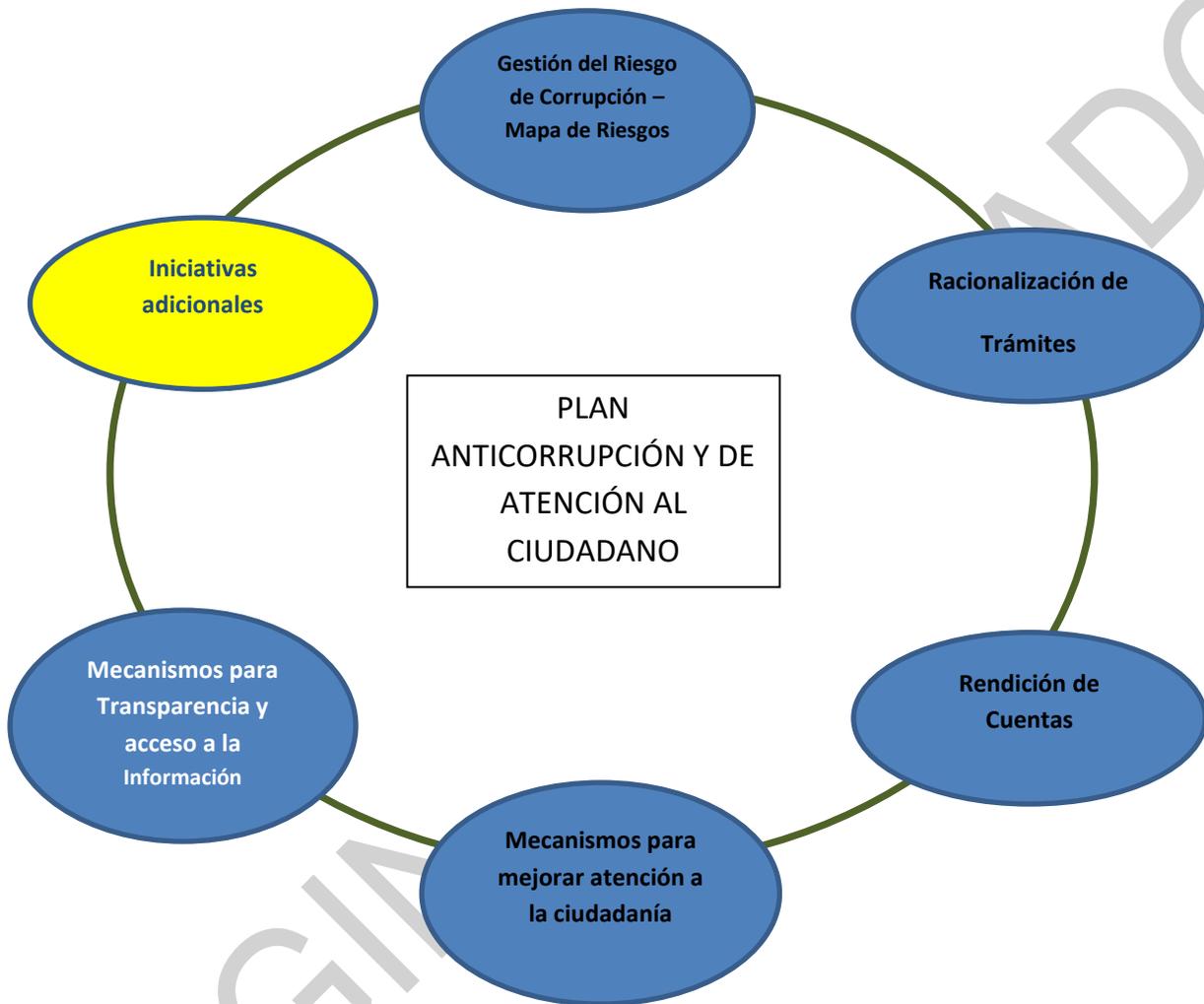
- Ley 1474 de 2011, *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”* Artículo 73 *“Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.”*
- Ley 1757 de 2015, *“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.”* Artículo 52 *“Audiencias Públicas Participativas.”*
- Ley 1712 de 2014, *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.”*
- Decreto 2641 de 2012 *“Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.”*
- Decreto 2482 de 2012 *“Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión.”*  
Decreto 124 de 2016 *“Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”*

Teniendo en cuenta que el Departamento Administrativo de la Función Pública definió el instrumento ESTRATEGIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO versión 2, el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República - FONPRECON realiza el Plan Anticorrupción y de Servicio al Ciudadano 2017.

Para lograrlo se deben desarrollar instrumentos que permitan que los procesos internos y externos de FONPRECON sean efectivos, pertinentes y oportunos y estén dirigidos a establecer controles e implementar estrategias orientadas a mantener la transparencia y celeridad en los procesos de la Entidad; en este sentido, se consolida el presente Plan, el cual comprende los siguientes componentes:

- Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción
- Racionalización de Trámites
- Rendición de Cuentas
- Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano
- Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información
- Iniciativas adicionales

	<b>PLAN</b>	CODIGO: PLN-DEI-001
	ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO	VERSIÓN 7
		Página 4 de 14 Fecha de aprobación 27/01/2017



	<b>PLAN</b>	CODIGO: PLN-DEI-001
	ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO	VERSIÓN 7
		Página 5 de 14 Fecha de aprobación 27/01/2017

## **POLITICA ANTICORRUPCIÓN**

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica, está comprometido en combatir la corrupción en el interior de sus procesos a través de la regulación de sus operaciones diarias; cualquier actuación indebida por parte de los servidores de FONPRECON o en contra de los principios y ética de la entidad, realizada con el objeto de influenciar en algún grado la prestación del servicio al usuario y al ciudadano, será rechazada y sancionada con base en lo dispuesto en el Código Único Disciplinario, sin perjuicio de las acciones de otro orden que la conducta del servidor amerite.

### **OBJETIVO GENERAL**

Definir y hacer seguimiento a las acciones encaminadas a garantizar la transparencia, credibilidad y confianza en la gestión adelantada por el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República – FONPRECON.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Adoptar estrategias preventivas para evitar hechos de corrupción en FONPRECON
2. Identificar los riesgos de corrupción en la gestión y adoptar las acciones y medidas para mitigarlos.
3. Asegurar que las acciones propias de la gestión, se realicen de manera responsable, libre de presiones e injerencias que puedan incidir en su resultado.
4. Racionalizar los trámites y servicios de la entidad, con el fin de que el ciudadano acceda a ellos de manera ágil y sencilla.
5. Promover la participación de los usuarios en aquellos procesos en que la percepción ciudadana, pueda contribuir con el mejoramiento de las condiciones de prestación del servicio que ejerce el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.
6. Garantizar al ciudadano y a los usuarios de la Entidad, la entrega pertinente y oportuna de información institucional que les sirva para la reclamación de sus derechos.

	<b>PLAN</b>	CODIGO: PLN-DEI-001
	ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO	VERSIÓN 7
		Página 6 de 14 Fecha de aprobación 27/01/2017

### ALCANCE

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano aplica para todos los funcionarios y contratistas del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República –FONPRECON, en la ejecución de sus procesos, el desarrollo de sus funciones y la normatividad que le es aplicable.

### ESTRATEGIAS

#### Primer Componente: Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción

#### **POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN**

La política de administración del riesgo de corrupción en FONPRECON tiene como propósito orientar las acciones necesarias que conduzcan a evitar y reducir la materialización de los riesgos de corrupción que interfieren en el cumplimiento de los objetivos institucionales y de la misión de la Entidad.

Se consideran lineamientos generales los siguientes:

- La Entidad debe propender por el fortalecimiento de una cultura de administración del riesgo de corrupción en el ámbito institucional, para crear conciencia colectiva sobre los beneficios de su aplicación y de los efectos nocivos de su desconocimiento.
- Todas las personas vinculadas a FONPRECON deben conocer lo relacionado con el plan anticorrupción y de atención al ciudadano.
- Los procesos deben ser sometidos permanentemente al análisis de los riesgos de corrupción.
- Los eventos de riesgos de corrupción que se materialicen deben ser reportados sin excepción a la Unidad de Riesgo Operativo, en el mismo instante en que ocurra el evento, diligenciando el formato establecido para tal fin.
- La metodología utilizada para la identificación, valoración y seguimiento del riesgo de corrupción es la establecida en el documento Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción Presidencia de la Republica - DAFP 2015.
- La Oficina de Planeación y Sistemas en coordinación con la Unidad de Riesgo Operativo y los líderes de los procesos, realizarán la identificación de los riesgos de corrupción teniendo en cuenta las debilidades (Factores internos) y amenazas (Factores externos) que pueden influir en los procesos, originando prácticas corruptas.

	<b>PLAN</b>	CODIGO: PLN-DEI-001
	ANTICORRUPCION Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	VERSIÓN 7
		Página 7 de 14 Fecha de aprobación 27/01/2017

Son factores de riesgo interno el recurso humano, los procesos, la tecnología y la infraestructura. Son factores de riesgo externo los acontecimientos cuyas causas y origen escapan al control de la organización.

El mapa de Riesgos de corrupción que conforma este componente se identifica con el Código F01-PLN-DEI-001 y forma parte del presente documento.

### OBJETIVOS

- Reducir la vulnerabilidad y fortalecer la prevención y mitigación de los efectos de los riesgos de corrupción.
- Proteger los recursos de FONPRECON, resguardándolos contra la materialización de los riesgos de corrupción.

### ACTIVIDADES ADICIONALES RELACIONADAS CON EL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

1. El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de FONPRECON incluye el mapa de riesgos de corrupción, el cual fue diseñado con la participación de los responsables de los procesos, quienes tienen a su vez la función de realizar el monitoreo de esos riesgos.
2. En la página web de FONPRECON se publica y actualiza el MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN según la metodología vigente del DAFP, para que sea conocido por la ciudadanía, usuarios y servidores públicos.
3. Se realizará monitoreo al mapa de riesgos de corrupción en las fechas establecidas en la guía para la gestión del riesgo de corrupción 2015 expedida por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.
4. Actualización del MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN, código (F01-PLN-DEI-001) que hace parte integral del presente documento, de acuerdo con las observaciones que se efectúen en el monitoreo, si se considera pertinente su modificación.

**Responsables:** Líderes de Proceso según lo registrado en el Mapa de Riesgos de Corrupción Código F01-PLN-DEI-001

**Tiempo de ejecución:** Actualización del mapa de Riesgos de Corrupción en forma anual. Monitoreo a los riesgos relacionados en el mapa, en las fechas establecidas en la guía No 2 expedida por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

	<b>PLAN</b>	CODIGO: PLN-DEI-001
	ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO	VERSIÓN 7
		Página 8 de 14 Fecha de aprobación 27/01/2017

### Segundo Componente: Estrategia Anti trámites

Este componente hace referencia al establecimiento de medios adecuados que permitan optimizar el servicio a los usuarios tanto internos como externos, con el propósito de racionalizar los trámites de la Entidad y evitar la presentación de documentos innecesarios o duplicados que conlleven a la disminución del volumen de archivo:

1. Simplificar trámites requeridos para la prestación de servicios o la entrega de la información.

Los trámites y servicios publicados en el Sistema Unificado de Información de trámites SUIT, fueron objeto de racionalización aplicando las estrategias jurídicas, administrativas y tecnológicas que implican su simplificación, estandarización, eliminación, automatización u optimización.

Para la vigencia 2017, la entidad identificará otros trámites o procedimientos administrativos para lo cual se realizarán las siguientes actividades:

- 1.1 Sesión de trabajo con el Director General de FONPRECON, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y los responsables de las demás dependencias.
  - 1.2 Actualización Módulo de Racionalización de Trámites
  - 1.3 Ajustes a los procesos y procedimientos de los trámites u otros procedimientos administrativos que se identifiquen en la reunión con el Director General y que sean objeto de racionalización
  - 1.4 Seguimiento mes de septiembre de 2017
2. Entregar certificados de Ingresos y retenciones a los usuarios por vía electrónica o presencial cuando sea el mecanismo que seleccione el solicitante, de lo cual se realizará registro que permita medir esta actividad.
  3. Definir los documentos soporte de las cuentas de cobro o facturas que se presenten a la entidad.

Los trámites objeto de seguimiento dentro de este componente, son los que están registrados en el SUIT.

**Responsables:** Subdirección de Prestaciones Económicas, Subdirección Administrativa y Financiera y Oficina Asesora de Planeación y Sistemas (Gobierno en Línea GEL)

**Tiempo de ejecución:** Vigencia 2017, avance y evaluación cuatrimestral con corte a 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre, realizada los diez primeros días del mes siguiente al corte.

	<b>PLAN</b>	CODIGO: PLN-DEI-001
	ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO	VERSIÓN 7
		Página 9 de 14 Fecha de aprobación 27/01/2017

### Tercer Componente: Rendición de Cuentas

La rendición de cuentas tiene como finalidad garantizar la transparencia de la gestión de la administración, a través del suministro de información clara, precisa y pertinente; para tal efecto se llevarán a cabo las siguientes acciones:

1. Se realizará una audiencia pública de rendición de cuentas en el segundo semestre de cada año con la participación directa de los usuarios y la ciudadanía.
2. Se realizarán dos (2) conversatorios, el primero que oriente a los usuarios sobre los servicios que presta FONPRECON y el segundo sobre las condiciones, requisitos y especificidades inherentes al Régimen de Prima Media con Prestación Definida.
3. Se realizarán 2 talleres que difundan los servicios de la Entidad y sus funciones de ley, el primero sobre bonos pensionales y sus trámites, y el segundo sobre situaciones pensionales y requisitos para la obtener la pensión de vejez.
4. Se publicará el informe de ejecución de la audiencia de rendición de cuentas en la página web de la Entidad, así como todos los documentos que sean de obligatoria publicación en ese medio para el control por parte de la ciudadanía.
5. El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República publicará por medios electrónicos los documentos oficiales que le permitan a la ciudadanía ejercer su control social, como el plan estratégico, el plan de acción, la medición de los indicadores de gestión, los estados financieros, las estadísticas y demás que sean requeridos por las normas pertinentes.

Cada uno de los eventos que conforman la estrategia de Rendición de Cuentas, contiene actividades de planificación, divulgación y ejecución, de acuerdo con el siguiente cuadro:

	<b>PLAN</b>		CODIGO: PLN-DEI-001
	ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO		VERSIÓN 7
			Página 10 de 14 Fecha de aprobación 27/01/2017

### Programación Estrategia de Rendición de Cuentas

ITEM	Actividad	Fecha	Lugar	Dirigido a:	Asunto	Responsable	Recursos
1	Audiencia Pública	07/09/2017	Auditorio DAFP	La ciudadanía	Gestión de la entidad	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas - OAPS-	Gestión
2	Conversatorio 1	28/09/2017	Senado de la República	Todos los funcionarios del Senado	Fortalezas, ventajas, y beneficios del Régimen de Prima Media. Requisitos para reconocer la pensión de Vejez Ley 100/93 y ley 797/2003. Pensiones en Régimen de Transición. Porcentajes de reconocimiento e IBL. Ejercicios prácticos de liquidación en régimen de prima media y del RAIS. Decreto 2071 de 2015 "Régimen de protección al consumidor financiero del Sistema General de Pensiones". Procedimiento y trámites para el traslado de régimen pensional.	Subdirección de Prestaciones Económicas - SPE-	Gestión
	Conversatorio 2	31/10/2017	Senado de la República	Senadores y Representantes a la Cámara.	Condiciones, requisitos, características, normatividad y jurisprudencia aplicable al régimen de prima media.	Subdirección de Prestaciones Económicas - SPE-	Gestión
3	Taller 1	02/10/2017	Oficinas FONPRECON	Afiliados y personal prepensionado	Bonos pensionales	Subdirección de Prestaciones Económicas - SPE-	Gestión
	Taller 2	03/10/2017	Senado de la República	Afiliados que tengan inquietudes sobre su situación pensional o que estén próximos a cumplir los requisitos para la pensión de vejez.	Resolución de inquietudes sobre situaciones pensionales. Requisitos para la obtención de la pensión de vejez.	Subdirección de Prestaciones Económicas - SPE-	Gestión
4	Publicación Informe de Rendición de Cuentas	Anual	Página web	Ciudadanía	Informe a la ciudadanía sobre la gestión adelantada por la entidad el año anterior.	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas - OAPS-	Gestión

	<b>PLAN</b>	CODIGO: PLN-DEI-001
	<b>ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO</b>	<b>VERSIÓN 7</b>
		Página 11 de 14 Fecha de aprobación 27/01/2017

ITEM	Actividad	Fecha	Lugar	Dirigido a:	Asunto	Responsable	Recursos
5	De manera permanente y de acuerdo con las actualizaciones se realiza la publicación de documentos oficiales en la página web.	Corte trimestral	Página web	Ciudadanía	Contenidos de carácter oficial en documentos publicados en la web	Responsables de Proceso y Oficina Asesora de Planeación y Sistemas - OAPS-	Gestión

**Responsables:** Oficina Asesora de Planeación y Sistemas y Subdirección de Prestaciones Económicas.

**Tiempo de ejecución:** Mayo - diciembre 2017

#### **Cuarto Componente: Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano**

Este componente busca permitir el acceso al ciudadano a través de los diferentes canales de comunicación que tiene dispuestos FONPRECON, para responder y atender pertinente y oportunamente sus solicitudes.

##### 1. En el Subcomponente Estructura Administrativa y direccionamiento estratégico

El Grupo de Atención al Usuario, pertenece a la Oficina de Planeación y Sistemas, dependencia que lidera el proceso de Direccionamiento Estratégico Institucional en FONPRECON.

##### 2. Subcomponente Fortalecimiento de los canales institucionales

- 2.1. Actualización permanente de la página web, que permita fácil acceso a la ciudadanía, de los planes, programas y proyectos que adelante FONPRECON, así como los resultados de su gestión, para el control social por parte de la ciudadanía.
- 2.2. Fortalecer el acceso al link de transparencia y acceso a la información pública, con el fin de que pueda observarse al inicio de la WEB, una vez el ciudadano haga ingreso a la misma.
- 2.3. Actualización de la encuesta de satisfacción al usuario de acuerdo con su programación.
- 2.4. Disposición de línea telefónica anticorrupción, envío mensual de mensajes de texto para divulgar la existencia de la línea telefónica anticorrupción, registro de

	<b>PLAN</b>	CODIGO: PLN-DEI-001
	ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO	VERSIÓN 7
		Página 12 de 14 Fecha de aprobación 27/01/2017

llamadas, seguimiento mensual a la atención y gestión de las denuncias según la dependencia responsable.

### 3. Subcomponente Talento Humano

Realizar una capacitación, que fortalezca las habilidades para el trabajo y el desarrollo humano en el servicio al ciudadano de FONPRECON.

### 4. Subcomponente Normativo y Procedimental

Todos los procesos de adquisición de bienes y servicios, se realizarán acorde con el Manual de Contratación de FONPRECON, normas vigentes y se publicarán en la página web de la Entidad y en el portal de contratación del Estado.

### 5. Subcomponente Relacionamiento con el Ciudadano

Apertura de mecanismos que posibiliten la participación de la ciudadanía en la construcción de instrumentos de gestión de la Entidad como los planes de acción, el presupuesto general, la formulación de proyectos de desarrollo.

En tal sentido se hará la publicación del plan de acción correspondiente al año 2017 junto con la evaluación que se haga de los mismos, así como también de los resultados de la ejecución presupuestal de FONPRECON al quinto (5º) día hábil siguiente al cierre de cada trimestre.

**Responsables:** Oficina Asesora de Planeación y Sistemas y Subdirección Administrativa dirigida tanto para los funcionarios como a los contratistas de la Entidad y Financiera

**Tiempo de ejecución:** Vigencia 2017 actividades de carácter permanente.

## **Quinto Componente: Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información**

De acuerdo con los términos definidos en la Ley 1712 de 2014, o ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el derecho de acceso a la información pública consiste en que toda persona puede conocer la existencia y el contenido de la información que esté en posesión o bajo control de las entidades públicas. La publicidad de la información es la regla general y solo admite algunas excepciones que están definidas en la Ley. La información entonces, pertenece a la ciudadanía y no al funcionario público que la custodia y éste último debe facilitar su acceso a toda persona que esté interesada.

	<b>PLAN</b>	CODIGO: PLN-DEI-001
	ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO	VERSIÓN 7
		Página 13 de 14 Fecha de aprobación 27/01/2017

El derecho de acceso a la información se rige por los principios de máxima publicidad y de transparencia (artículos 2 y 3 de la ley 1712 de 2014). De acuerdo con estos principios, toda la información que esté en poder de las entidades obligadas a entregar información es pública en principio y solo podrá restringirse el acceso en los casos excepcionales establecidos por la Ley.

FONPRECON cumplirá con toda la publicidad y divulgación de la información establecida en la Ley 1712 de 2014 y su Decreto reglamentario 103 de 2015, o las normas que las sustituyan o modifiquen.

**Responsables:** Líderes de proceso, de acuerdo con la información que se ha de publicar.

**Tiempo de ejecución:** Actividad permanente en 2017.

#### **SEXTO Componente: Iniciativas adicionales**

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República – FONPRECON, adoptó por iniciativa propia, la Carta de Acuerdos, Compromisos, y Protocolos Éticos y la divulga de manera permanente, en los procesos de inducción y re-inducción de los funcionarios y contratistas de la entidad.

El contenido de este documento se refiere a premisas que deben ser observadas por los funcionarios y contratistas que prestan sus servicios en la Entidad, amparados en principios, valores y comportamientos que enfrenten hechos de corrupción.

**Responsables:** Grupo de Talento Humano, Líderes de proceso.

**Tiempo de ejecución:** Vigencia 2017 al ingreso de nuevos funcionarios o contratistas.

Publicar trimestralmente, los Estados Financieros de la Entidad, posterior a la transmisión vía CHIP ante la Contaduría General de la Nación CGN de los mismos. En cuanto a las notas explicativas a los Estados Financieros se presentarán para su publicación únicamente al cierre de la vigencia fiscal.

**Responsables:** Oficina Asesora de Planeación y Sistemas y Subdirección Administrativa y Financiera

**Tiempo de ejecución:** Vigencia 2017 actividades de carácter permanente.

Realizar la divulgación del Código de Ética de la Entidad por medio del correo institucional a todo el personal de FONPRECON en el mes de marzo, agosto y diciembre de 2017.

	<b>PLAN</b>	CODIGO: PLN-DEI-001
	ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO	VERSIÓN 7
		Página 14 de 14 Fecha de aprobación 27/01/2017

**Responsables:** Oficina Asesora de Planeación y Sistemas

**Tiempo de ejecución:** Vigencia 2017 actividades de carácter permanente.

## SEGUIMIENTO

### Seguimiento

Le corresponde a Control Interno de FONPRECON adelantar el seguimiento y el control, a la implementación de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

### **Fechas de seguimientos y publicación:**

Control Interno realizará seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, (tres) 3 veces al año, así:

Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. Esta medición y la publicación correspondiente, deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo.

Segundo seguimiento: Con corte a 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre.

Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.

